

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura apoya la realización de proyectos escénicos y musicales de presupuesto inferior o igual a 50.000 euros

El importe de la convocatoria asciende a 200.000 euros

Miércoles, 14 de marzo de 2018

La Dirección General de Cultura ha convocado [ayudas](#) para apoyar propuestas escénicas y musicales de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, cuyo presupuesto sea inferior o igual a 50.000 euros "Artem -50 2018". A este fin, se destinarán 200.000 euros, según se recoge en la Orden Foral [publicada hoy](#) en el BON.

Estas ayudas tienen por objeto favorecer una oferta artística de calidad, diversa en relación a las disciplinas artísticas, que valore la actividad artística como factor de inclusión, tenga en cuenta aspectos sociales y se dirija a todo el territorio de la Comunidad foral.

Los proyectos subvencionados, uno por entidad, deberán realizarse entre el 2 de noviembre de 2017 y el 1 de noviembre de 2018. Asimismo, la cuantía de la ayuda para cada propuesta no podrá ser superior al 70% del presupuesto aceptado ni exceder de 20.000 euros.

Por su parte, las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos: que en sus estatutos figure entre sus fines la realización de actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales; tener domicilio social y fiscal en Navarra y haberse constituido antes del 1 de enero de 2017.

Quedarán excluidas de estas ayudas las entidades locales, sus organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra; los sindicatos, asociaciones empresariales, colegios profesionales y asociaciones profesionales; las entidades que cuenten con partida nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra para 2018; y aquellas que obtengan ayuda en la convocatoria de "Subvenciones a proyectos artísticos de artes escénicas y musicales 2018-2019 con un presupuesto superior a 50.000 euros".

La documentación requerida se presentará obligatoriamente a través del [Registro General Electrónico](#) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El plazo de presentación de las solicitudes se inicia mañana, 15 de marzo, y finaliza el 16 de abril.